ADMINISTRACIÓN LOCAL

3714/25

AYUNTAMIENTO DE VERA

A N U N C I O
PROCESO DE SELECCIÓN

EXPEDIENTE NÚM. 6083/2025. PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL (CATEGORÍA C1- ADMINISTRATIVO) Y POSTERIOR CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, EN SU CASO, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA).

D. Alfonso García Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vera, HACE SABER Que:

Por Resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia núm. 2025/3090, de fecha 26 de diciembre, se han aprobado las Bases que han de regir el Proceso de Selección para la provisión como personal laboral temporal, mediante el Sistema de Concurso - Oposición libre, de una plaza de **Técnico de Integración Social**, Categoría Administrativo C1-20, adscrito al Área de Bienestar Social- Inmigración del Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería).

El plazo para la presentación de solicitudes será de SIETE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la presente publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Las bases íntegras serán objeto de publicación en los tablones de anuncios de la Corporación y sede electrónica (apartado “Empleo Público”) en los términos previstos en las Bases (número de localizador 6083/2025).

La presente contratación de personal laboral temporal se encuentra co-financiada por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Almería, al amparo de la Orden de 21/05/2025, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, para el ejercicio 2025. Sin perjuicio de que, una vez constituida la bolsa de empleo, podrá ser utilizada para la incorporación de personal que sea requerido por el área para sustituciones o, en su caso, el desarrollo de funciones y/o programas similares o para nuevas ayudas concedidas sobre el particular, en los términos indicados en las Bases aprobadas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, en los términos de las Bases aprobadas.

En Vera, a veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfonso García Ramos.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=dRWVoiLrFwsPzfySOi0UWgoVa_Udncqe .